

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion! Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 22.)

LUNES 1.º DE ENERO DE 1838.

INTERIOR.

UN CANONAZO DEL EJERCITO DEL NORTE.

Como por asalto, han principiado los enemigos del orden social á solicitar del Supremo Gobierno amagándolo, varié el sistema que espontáneamente, y sin que trauise Marte, ha adoptado la nacion. Escriben por los codos, y en su delirio tienen la audacia de invitarnos, cooperemos á tamaño atentado. Miserables! Creis hemos olvidado las iniquidades, dilapidaciones, y cruel tiranía que ejercisteis allá en 833, deprimiendo á la madre patria con semejante conducta? Sabed que el ejército está íntimamente persuadido que si taviérais oportunidad de empuñar el poder, todo seria inmoralidad; destruccion, y vendria á concluir la hermosa México espirando por consuncion.

Llega el desearo de los depravados agentes del baullo, hasta el extremo de llamar opinion pública los ardientes deseos de rapiña, en que se abrasan unos cuantos demagogos, y remiten al silencio las actas y peticiones que hicieron los congresos y ayuntamientos, durante los años de 834 y 35.

Aunque escarriados, siempre sois nuestros hermanos, y por este principio os aconsejamos que si aspirais á los honoríficos títulos de honrados ciudadanos y buenos patriotas, tomeis el arado pues; demasiados desiertos se ven hoy dia los campos por vuestras fazanas anteriores. De no agradaros la propuesta, empuñad el fusil, y venid á formar la mas apreciable parte de nuestras filas. Oh que gustosos marcharíamos otra vez á la campaña, contando con el placer de llevaros á nuestra vanguardia!

Pueblos! vivid tranquilos de que las armas que nos habeis entregado, solo se pondrán en ejercicio contra los tejanos y contra sus apoderados, esos turbulentos que tanto aspiran por revoluciones, con detrimento de vuestros intereses y felicidad.

En conclusion, por república una é indivisible, por la conservacion de la paz interior, y por hacer morir la tierra á los bandidos tejanos, estamos decididos, según lo acreditará, si se ofrece, la sangre de nuestras venas.

Cuartel general en Matamoros, diciembre 10 de 1837. — El ejército del Norte.

Oajaca, 14 de diciembre de 1837.

DE OFICIO.

Secretaría del gobierno del departamento de Oajaca.

Exmo. Sr.—La Exma. junta departamental en comunicacion de 11 del corriente me dice lo que copio.

Junta departamental de Oajaca.—Exmo. Sr.—Srvase V. E. dar el giro que corresponde, y hacer el uso que convenga, del contenido de la adjunta esposicion que hoy ha tenido á bien acordar esta Exma. junta departamental, con motivo de los impresos que

se han circulado, en que constan las peticiones de algunos particulares para el cambio del actual sistema de gobierno.

Acepte V. E. las atenciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Oajaca, diciembre 11 de 1837.—Ignacio de Goytia, presidente.—Gerardo Bonequi, secretario.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.

Y tengo el honor de transcribirlo á V. E., acompañándole los documentos de que se trata, y de manifestarle á V. E. para que se sirva hacerlo al Exmo. Sr. presidente de la república, que la opinion de este gobierno está en todo conforme con la de la Exma. junta departamental.

Disfruto la satisfaccion de reiterar á V. E. las atenciones de mi respeto.

Dios y libertad. Oajaca, diciembre 14 de 1837.—José Lopez de Ortigosa.—Exmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de lo interior.

Junta departamental de Oajaca.—Exmo. Sr.—La junta de este departamento ha acordado en sesion de hoy, se eleve por el respetable conducto de V. E. á la superioridad del Exmo. Sr. presidente de la república, la adjunta esposicion que contiene sus votos políticos, manifestados con ocasion de las peticiones que se han impreso, sobre cambio del actual sistema de gobierno.

Al cumplir con este deber, tengo el honor de reproducir á V. E. las sinceras protestas de mi distinguida consideracion y alto aprecio.

Dios y libertad. Oajaca, diciembre 11 de 1837.—Ignacio de Goytia, presidente.—Gerardo Bonequi, secretario.—Exmo. Sr. ministro de lo interior.

Junta departamental de Oajaca.—Exmo. Sr.—La junta departamental de Oajaca, en varias comunicaciones que con diversos objetos ha dirigido á V. E., le ha manifestado, como lo crea de su deber, la lamentable situacion en que se encuentra este Departamento, porque ha caido en el extremo de pobreza hasta el caso de no poder sostenerse la administracion, orden y sosiego de él por mucho tiempo, si no se dictan providencias que remedien sus males. Así se ha explicado excitando una mirada próvida de V. E. y proponiendo por via de iniciativas á la augusta representacion nacional, arbitrios y economías, que combinadas con los intereses de la república, dieran por resultado la satisfaccion y cumplimiento de sus obligaciones con el consiguiente desahogo al erario.

Esta corporacion que participa de los males que á todos aquejan, los ha examinado muy atentamente; y al discurrir sobre su origen y causas, nunca ha caido en la tentacion de creer que se hallen en el nuevo sistema que hemos adoptado, ni se ha imaginado que provengan de las bases constitucionales que hemos jurado guardar y hacer guardar, porque seria antici-

par un juicio muy aventurado, sabiendo que en el poco tiempo que llevan sancionadas, ni aun se han podido plantear en todas sus partes, para que ya las inculpémos como origen de nuestras dolencias. Seria temeridad la de un enfermo á quien se le manda por remedio mudar temperamento, y que aun en el camino sin haber llegado al lugar destinado, sin haber hecho esperiencia de su influjo, lo juzgase como causa de sus enfermedades.

Las que padece la república, no las ha contraido en el dia, ya son antiguas; muchas concausas han concurrido á debilitarla, y aun no ha operado suficientemente el centralismo para juzgar si tiene virtud para curarla: acaso y sin acaso, estamos tocando ya la crisis benigna que nos indica su pronto y sólido restablecimiento; y seria muy pernicioso que en estos delicados momentos atropelladamente adoptásemos otro método curativo que diese con el enfermo en la tumba.

Si en medio de la paz; si con el orden en que estamos; si con el mediano arreglo que tiene nuestro erario, tenemos necesidades y miserias, podremos persuadirnos que saldremos de ellas con el trastorno de una revolución; con un cambio violento del sistema y con el incendio devastador de un pronunciamiento contra las autoridades constituidas y contra nuestra nueva constitucion? Ese seria un delirio y un frenesí que debíamos ver como el síntoma mas seguro de la muerte mas pronta é indudable.

Algunos han entendido haber encontrado en la constitucion del año de 24 un talismán, ó un amuleto de virtud tan extraordinaria, que en el momento es capaz de remediar los males que nos aquejan: se olvidan que la dejamos por perniciosa, y ahora la adoptan por benéfica: ella nos originó los daños, y ahora nos los ha de curar? La federacion nos enseñó el despilferro, y ahora nos ha de dar lecciones de economía? De dónde le vendria á la anterior constitucion tan maravillosa y repentina virtud, y una eficacia que antes no tenia? Sin duda que no es de haber estado sepultada en el olvido algunos meses. Si nos trajera al canto unos cuantos millones de pesos anuales, que nos faltan para cubrir el presupuesto, nos daria á lo ménos el consuelo de socorrer nuestras necesidades presentes, aunque tuviésemos despues que pugnar con los otros perjuicios que nos ocasionaria, segun tenemos experimentado.

Se ha pensado que la constitucion pasada, con algunas reformas sobre hacienda, nos daría la salud; pero hasta ahora no hay motivos para no esperar que la presente con las mismas reformas que ya están meditando, no nos la ha de dar. Así lo ha creido esta junta, y con bastantes fundamentos ha elevado al soberano congreso las iniciativas que ha juzgado necesarias, ya para revocar leyes secundarias, que en su concepto han probado mal, ya impulsando otras que deben producir el bien.

Acusan algunos á nuestra constitucion central de haberse formado sin poderes competentes de los pueblos en nuestros diputados, de haberse festinado en su formacion y de no haberse consultado en ella la felicidad general, sino solamente las precauciones necesarias para la persona que se tenia que continuara rigiendo sus destinos. Estas inculpaciones infundadas están deshechas solamente con ver la lista que presentó la comision al soberano congreso, en que se manifiesta el número de Estados que pidieron el cambio, las cláusulas que comprendian las credenciales de los diputados, y el número tan grande de pueblos que manifestaron positivamente sus deseos por adoptar el centralismo; al paso que no hubo congresos particulares que lo contrariasen, no hubo pueblos que se opusiesen, ni representaciones autorizadas que manifestasen desagrado. La constitucion central se sancionó, se adoptó, proclamó y juró en todas partes con júbilo y entusiasmo, y despues de muchos dias de posesion pacífica y no contradicha, es cuando algunos la quieren viciar en su origen y declamar contra ella, sin duda porque desean un cambio, sea cual fuere, para aprovecharse de él, y no por persuacion íntima de que se apoyen en principios de justicia.

Decir que no es buena, porque se hizo en poco tiempo, no es razon que pueda persuadir, entre tanto la esperiencia no lo acredite. Sin duda alguna que respectivamente se empleó mas tiempo en formarla, que el que se ha dedicado á experimentarla para poderla calificar. Y si como se dice se construyó para contener los avances de un hombre determinado en caso de que siguiera presidiendo la república, esto mas es en su apoyo que en su contra, porque en eso mismo se confiesa que se tomaron todas las precauciones necesarias, para que nuestras bases constitucionales nos alejen del despotismo y de la arbitrariedad, y que entre quien entrare á gobernarnos, tiene otras tantas trabas para hacernos el mal.

De lo dicho se infiere, que sin fundamento se atribuye á la actual constitucion la causa de nuestros males. Tendrá defectos, porque es obra de hombres; pero examinémoslos con calma, cerciorémosnos de ellos, y propongámos por los medios legales el remedio. Se adoptarán las medidas prudentes, se removerán los obstáculos que se encuentren en su marcha, y llegará á tomar el paso magestuoso con que debe caminar la ley fundamental de una nacion. Invocar en las actuales circunstancias á la constitucion del año de 24, es retroceder muchos pasos en la senda que hemos tomado; es emprender una carrera que nos consta por una dolorosa esperiencia, que no podemos terminar; es empeorar nuestra situacion en vez de aliviarla; es acreditararnos de inconstantes é inconsecuentes, y las naciones que nos observan, se mofarán de nuestra volubilidad, y se confirmarán en el concepto degradante que algunos se han formado, de que no tenemos capacidad para gobernarnos.

Por último, es por voto de los pueblos, que el centralismo es el sistema que hoy nos conviene mas, atendidas nuestras circunstancias; pero aun cuando así no fuera en realidad, aun cuando le concediéramos algunas ventajas al de federacion, que tan mal nos probó; sin embargo, no deberíamos reasumirlo, porque cualquiera cambio en el presente estado de cosas, aunque fuera para mejorar, causaria una conmocion tan estrepitosa en el cuerpo social, á la que sin duda alguna no podria sobrevivir.

Esta es la fe política que profesa la junta departamental de Oajaca, y ha tenido á bien exteriorizarla, porque cuando alguna otra ha iniciado, que cese la constitucion actual, y que se instituya una convencion para que reforme la federal, cuando han circulado impresos los pedidos de algunos particulares; cuando en esta capital se dice que se recogen firmas para secundarlos, y cuando por último se ocurre á otras medidas igualmente subversivas del orden, no se crea que esta corporacion con su silencio en esta interesante materia, puede aprobar, ó á lo menos disimular ó ser indiferente á que aunque sea del modo mas insignificante, se socaben ó se ataquen las leyes constitucionales sancionadas por el congreso general en el año de 1836, que solemnemente ha jurado guardar y hacer guardar, hasta donde le sea posible.

Oajaca, diciembre 11 de 1837.—Ignacio de Goytia, presidente.—Gerardo Bonequi, secretario.

Son copias de sus originales. Secretaria del superior gobierno del departamento de Oajaca, á 14 de diciembre de 1837.—José Esperon, secretario.

[Alcanes al Regenerador núm. 100.]

No puede darse sin hastío, como repiten los novadores, que Jesucristo ha recomendado la pobreza á sus discípulos; mas quién los ha constituido inspectores y ejecutores de la ley del Salvador? Muéstrennos

su mision. A ellos no pertenece examinar, si los eclesiásticos faltan ó contravienen á ella: este cuidado es propio de los obispos y del Papa. Si tan zelosos son, muéstrense tambien verdaderos cristianos, cumplan bien las obligaciones y deberes de tales. Vos recusais la ley de Jesucristo, y os convertís en severo inspector y censor de los otros. Jesucristo manda que seamos pobres de espíritu: aunque desprecio las riquezas, no prohibió que se tuviesen, sino que se hiciese mal uso de ellas. La pobreza voluntaria no es de precepto, sino de consejo. Aun preguntado por S. Pedro á nombre suyo, y de otros que habian dejádo todo por seguirle, ¿cuál sería su galardón y recompensa? respondió... que ninguno que por el reino de Dios hubiese dejado su casa y su familia, dejaria de recibir mucho mas en este tiempo, y en el siglo venidero la vida eterna (1). Quien tiene, pues, la conducta que el Redentor ha designado, puede ser juntamente rico sobre la tierra, y gozar eternamente el cielo (2).

Si al principio la iglesia fué pobre, así agradó á Dios para que mejor se patentizase ser una de sus maravillas, y obra suya. Si el Señor Jesus hubiese venido al mundo con el esplendor y abundancia de todo: si su entrada en él hubiese sido magnífica y ostentosa: si su doctrina se hubiera enseñado por los oradores y filósofos, siendo sostenida por los potentados, ninguno se habria admirado de los rápidos progresos del cristianismo. Era, pues, necesario que una religion verdaderamente divina se estableciese y propagase con aquellos medios, que segun la prudencia humana, habria debido ser mas bien destruida, esto es, con la pobreza, abyeccion, desprecio ó ignorancia de las cosas humanas. Mas fundada la iglesia, establecida la religion con aquellos caracteres de divinidad que deben reconocer los mismos incrédulos, convenia un sistema opuesto: que el clero poseyese, á fin de no tener dependencia en cuanto á su mantenimiento de los seculares, de quienes en otra manera habria estado siempre dependiente y esclavo: convenia que fuese avaricio, para poder socorrer mejor á los pobres, y para tener modo de aumentar el decoro del culto divino en favor del pueblo, que de ordinario se mueve con las demostraciones y aparato exterior que hieren los sentidos. El Dios de hoy es el mismo Dios de Moises, que conversando con él boca á boca en el monte Synai, le mostró el plan del arca, sus dimensiones, sus ricos adornos, y cuanto era necesario para su construccion, pues de aquel modo queria ser adorado: lijóle tambien las dotaciones á sus ministros... Despues de tantas declamaciones contra la riqueza del clero, deberia esperarse alguna alabanza de los frailes menores observantes, de los capuchinos, y de otros religiosos, que nada poseen y viven de limosna. No, ni aun á estos se les deja en paz. Los que poseen son censurados porque poseen, y los mendicantes porque mendigan. No hay manera de conducirse que evite la maldicencia anticristiana. Si el clero gasta, es lujo; y si no gasta, es avaricia. Son ciudadanos los eclesiásticos para poderlos despojar, y ejercitar sobre ellos dominio é imperio; no son ciudadanos para defenderlos y hacerles gozar de los derechos patrios. ¡Tal es la lógica del presente siglo! Así se insulta descaradamente á la razon y al buen sentido."

Estas son las reflexiones que oí de la boca de un hombre sensato; proferidas por él tenian una energía y convencimiento, que rebataron y conmovieron mi corazón. Yo creo hacer un servicio á mi patria presentando estas reflexiones.

[1] S. Marcos, cap. 10. v. 29 y 30, y S. Lucas, cap. 18, v. 29 y 30.

[2] Menos los agiotistas, pues sus contratos son inicuos. Esos la gozan en el tiempo; pero no en la eternidad. En sus contratos abusan de la desgracia de los infelices, y los cojen al rejon, espresamente prohibido en la Escritura.

tándoselas, para que los incautos no caigan en la seducción, ni se dejen deslumbrar por hombres que solo se ocupan de acestar sus tiros contra los bienes de la iglesia, creyendo que de este modo remediarán la miseria de la nacion. ¡Ay de esta si adopta tal medida, que consumará de todo punto su ruina!—México 2 de noviembre de 1837.—Carlos María de Bustamante.

Cancion á los peticionarios.

Federacion queremos,
Federacion pedimos;
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Como se acabó
Por el centralismo
Aquella mamada
De tantos destinos;
Federacion claman
Dando mil gemidos.
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Aquel gran barullo
De los congresitos,
Y de coaliciones
Que allá en marras vimos,
Quieren, por tener
Saqueos con sus gritos.
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Como el militar
Con justo motivo,
De las asonadas
No ha de ser padrino,
Federacion quieren
Para tener civicos,
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Que el soldado acuerde,
Que esta faccion quiso
Reducirlo á nada,
Debe ser preciso;
Y con risa diga
Al oír sus delirios...
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Mas ya con las armas,
Por este principio,
Jamás contar puede
El vil jacobino.
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Si morder no puede,
Dice en sus ladridos...
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Los civicos quieren
Ver restablecidos,
Porque con las armas
Sostengan caprichos.
Mas no lograrán
Sus deseos inicuos...
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Repartirse quieren
Entre sí, impfos,
De monjas y frailes
Los bienes toditos;
Muy claro se infiere,
Pues en sus escritos...
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Union, ciudadanos,
Y esos sementidos
No lograrán guerra
Que desean con ahinco.
Federacion pidan,
Que riendo decimos...
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Viva la nacion,
Viva el centralismo,
Pese á sansculotes,
Pese á los impfos.
De sus peticiones,
Cantando decimos:
Esta cantinela
Es de los yorkinos.

Diciembre 24 de 1837.—A.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ENERO 1.º DE 1838.

Si hay aves de mal agüero que con su canto ó graznidos anuncian los malos tiempos, tambien hay sirenas políticas, que con sus escritos de las mas bellas teorías, pronostican las funestas calamidades de la patria, embellecen á los incautos para cojerlos en sus redes, y hacerlos víctimas de su perfidia. Los años de funesta memoria, que hemos marcado en nuestro número anterior, son las pruebas que podemos exhibir de la esperiencia. Años fatales, en que la república ha sufrido los mayores destrozos. No obstante los precursores de las calamidades de estos tiempos, nos prometian mil bellezas y la mas apetecible felicidad en sus escritos, que no fueron sino pre-

curiosos de irreparables daños. En tal concepto, muchísimo nos tememos que el año que hoy comenzamos, sea funestísimo por lo mucho que se han rebullido las perversas sirenas, cuyo canto es diario para enredar de nuevo á los que se descuiden, y hacerse de la presa, sobre la que también lloran como los cocodrilos. Cuidado, cuidado con dormir en una confianza peligrosa que nos traiga otro pastel como el de Zavaleta, que acabe con la república, y aun con su independencia, que fueron incapaces de darnos los que sí, han sabido ponerla en el mayor peligro.

Señoras autoridades: año nuevo y vida nueva, particularmente los jueces, que no sabemos como pueden vivir en una sociedad, que con horror los vé por sus injusticias, con pocas excepciones.

Causa indignacion saber que se haya puesto en problema el mérito de los prisioneros en San Jacinto, para negarles su justo haber y dignos ascensos. Pero ¿por quién se hace esto? Por gefes que ni han ido á la campaña de Tejas ni irán, porque solo les gusta pasear en México y fungir en el ejercicio de sus injusticias. Pero nosotros preguntamos: ¿qué modo es este de inspirar entusiasmo á los nuevos militares, cuando están viendo estos el pago que se ha dado á sus predecesores en los peligros y penalidades? A la verdad, no podemos entender esta república, por mas que la estudiamos.

Administracion de justicia, ó sea rasgo histórico de las garantías sociales ofrecidas por la constitucion que rige en México muy felizmente, desde el momento mismo en que la predicaron sus autores.

AL RESPETABLE PUBLICO.

El 13 de diciembre, como hemos dicho, fué arrestado nuestro socio, el capitán D. Francisco Berrospe, por decreto del Exmo. Sr. comandante general, D. Melchor Alvarez; y el 27 del mismo fué puesto en completa libertad, por el Sr. comandante general D. Benito Quijano (1). En todo el tiempo que ha transcurrido desde el 13 al 27 de diciembre, no supo el presunto reo por qué estaba preso, y quién fué su acusador; pues aunque es cierto que su arresto fué á pedimento del Lic. Olaguibel, que se llamó á injuriado por el memorable artículo sobre el contrabando de creuelas, de 30 de octubre último, esto no se ha sabido sino *extrajudicialmente*. En este acontecimiento de Berrospe, hay que agradecerle al Exmo. Sr. comandante general, le ampliase el arresto; pero no el que le diese su libertad bajo de fianza, como lo previene la ley. También es de advertir, que Berrospe está en libertad, á consecuencia de escrito presentado por Olaguibel, en que desistió de su demanda, por lo cual le damos millones de gracias; pero, permítasenos deducir de todo lo espuesto, los siguientes corolarios, que no pueden escusarse á la razon.

Primero: ningún hombre, excepto los poderosos, están seguros de una persecucion, porque no tiene garantías que lo libren de ella; pues cualquiera, só pretexto de lo que le dé la gana, puede demandar á otro, sumirlo en una prision, y sacarlo de ella cuando á su mismo se le antoje, porque los dos comandantes generales solo dicen: *quien ahí te metió, que te saque.*

Segundo: los auditores de guerra, están para consultar á los comandantes generales, y estos para subordinarse ciegamente á sus dictámenes, aunque en ellos se envuelva una solenne herejía política, porque los

[1] No hay que extrañar que la superior autoridad militar de esta plaza, esté dividida en dos personas, realmente distintas y ninguna verdadera, cuyo raro fenómeno, no á misterio, nos dejó el sabio gobierno del Sr. Carró. Es incomprendible; pero no por esto deja de ser cierto.

comandantes generales, ó no quieren, ó no pueden consultar á otro letrado en ciertos casos, para mejor proveer, como debieran hacerlo, por ser muy claro que los auditores no tienen *ciencia infusa*, ni el don de *infallibilidad*, sino que están abrumados de achaques como todos los hijos de Adán, y porque dice el dicho, *que el que mas sabe, mas yerra.*

Tercero: La libertad de imprenta, que es uno de los mas preciosos bienes de la sociedad, garantizado en su constitucion, y sostenido laudablemente por la tolerancia sin ejemplo del actual supremo gobierno, está de tal manera amenazada á terminar, que bastaría para conseguirlo, hubiese un malvado que se propusiera denunciar todo lo que sale por la imprenta, y como las calificaciones fuesen por el juez Garayalde, es indudable que la prensa se vería tan fatigada, que difícilmente podría continuar en el uso de su libertad, porque los autores de unos impresos y los firmones de otros, que hacen consistir su valentía en esta baja, se verían encerrados por el *peto* del denunciante, el *sic volo* del juez Garayalde, y el *sic iuravit* de las autoridades judiciales.

Cuarto: Tales procedimientos envilecen la época, ponen en ridículo la constitucion y leyes, y hacen que nuestros poderes, el ejecutivo y el judicial, se parezcan bochorosamente á esos mismos poderes del Norte-América, quienes en las hostilidades contra México, y en favor de los sublevados de Tejas, han sido frios espectadores de las maniobras de los usurpadores de este territorio, dando por disculpa, que no procedían contra ellos, porque no habia alguno que hiciese formal acusacion contra los que despedazaban las leyes de aquel país, y los solemnes tratados de aquella nacion con la mexicana, levantando tropas á la vista de aquel gobierno, reuniendo pertrechos de guerra, y aprestando buques para hostilizar al nuestro, que en ley y conciencia debe defender á Tejas, aunque sea á costa de acabar la nacion mexicana en la contienda.

Ni mas ni ménos que aquel gobierno, procede el nuestro en ciertos casos en que es fria espectador, lo mismo que el supremo poder judicial, de la arbitrariedad ó ignorancia con que se conducen muchas de sus autoridades subalternas, en asunto de mucho escándalo y trascendencia, y de cuyos sucesos saben aprovecharse muy bien los que no piensan en otra cosa que en derrocar el actual sistema de gobierno.

Quinto y último, por no ser mas difusos: el acontecimiento de Berrospe desde la peregrina calificación del juez Garayalde hasta el decreto de libertad del Sr. comandante general Quijano, se ha abierto una ancha puerta de funestidades, no solo por el peligro que corre la libertad de imprenta, y por el lugar que tiene una venganza vil para desahogarse, sino porque será mas que un mentecato ó loco el escritor que en lo de adelante se meta á defender los intereses de la hacienda pública, aunque vea que al gobierno se lo levantan en peso los ladrones de ella, y considere que en su celo y laudable defensa por la imprenta, consiste su salvacion. El egoismo es el manto mas sagrado que debe cubrir á todos en este país, para que cada uno se masque con sus uñas. Este es el gran consejo de la esperiencia en México.

El martes de pascua han robado en la Vina á los dolientes que fueron á enterrar al teniente coronel Cardonaz al tiempo que volvian, les salieron siete pedrados que los desahogaron y maltrataron al cochero.

Hay la singularidad de que cuando el citado difunto estaba espirando, á su familia la estaban robando á la misma hora.—EE.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.